



SECRETARIA DE HACIENDA

055===

RESOLUCION NO. (2 6 FEB 2024

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 21 de febrero de 2024, el Secretario General y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-007 del 23 de febrero de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO	
214320202006 - 2020730010025 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	32.150.000	
	TOTAL	32.150.000	

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO	
214320202009 - 2020730010025 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32.150.000	
	TOTAL	32.150.000	

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARIA GOMEZ Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN

Director de Presuduesto





SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-007

Ibagué, febrero 23 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 21 de febrero de 2024, el Secretario General y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO 32.150.000	
214320202006 - 2020730010025 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
	TOTAL	32,150,000	

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO	
214320202009 - 2020730010025 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32.150.000	
	TOTAL	32,150,000	

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN

Director de Presuduesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro

TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES

















MEMORANDO

1100-

Ibagué, 2 1 FEB 2019

PARA:

Luis Alejandro Lozano Guzmán, director de Presupuesto

DE:

Secretario General

ASUNTO:

Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto 'FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y/O CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS' toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

Justificación

En este marco se realizará la contratación de los servicios necesarios para el fortalecimiento del relacionamiento y vínculos de cooperación de la Alcaldía Municipal de lbagué con los estados y gobiernos extranjeros, instituciones, organizaciones y agencias de índole nacional e internacional que promuevan y apoyen el intercambio de experiencias y conocimientos, ejecución de proyectos y firma de acuerdos de cooperación internacional en beneficio de la población ibaguereña., por lo cual se deja sin apropiación presupuestal los objetos de gastos que se contracreditan.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:







1. CONTRACRÉDITO

RUBRO	F,F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPIACI ON INICIAL
214320202006- V 2020730010025- 01	01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIÓS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2020730010025	\$ 32.150.000

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
214320202009-	#		• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2020730010025-	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010025	\$ 32.150.000

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ordenador del Gasto

Decreto 1000-00097 del 09 de enero de 2024

OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ SECRETARIO GENERAL

Ejecutor

Proyectó: Lina Quintero, técnico operativo – Grupo de Relaciones Estratégicas, Secretaria General Revisó: Daniel Ortiz, asesor de la Secretaria General













www.ibague,gov.co